

Bogotá D.C.

**Señora:**

MARY LUZ RAMIREZ OSORIO

Dirección Electrónica: OSORIORAMIREZ.MARIAPEULA@GMAIL.COM

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

**Asunto:** RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN RADICADO SDHT 1-2022-4721.

Respetada Señora Mary Luz:

En atención al derecho de petición con radicado del asunto, se procede a dar respuesta en el marco de las funciones y competencias de la Secretaría Distrital del Hábitat, establecidas por el Decreto Distrital 121 de 2008 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat", de la siguiente manera:

La Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital 145 de 2021, " Por el cual se adoptan los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales y se dictan otras disposiciones" señalando en su artículo 27 la modalidad de arrendamiento social como " un aporte distrital en dinero que se adjudica a hogares vulnerables, durante un período de hasta doce (12) meses, destinado a cubrir parcial o totalmente el canon mensual de una unidad de vivienda, condicionado a que el hogar beneficiario ahorre un monto mensual con el propósito de incentivar hábitos financieros saludables que les permitan mejorar sus condiciones socioeconómicas para la adquisición de una vivienda social en Bogotá. (...). Dicho programa se encuentra reglamentado con la Resolución 615 del 15 de septiembre de 2021 de la Secretaría del Distrital del Hábitat

Una vez verificadas la base de datos, se constató que el hogar de la señora MARY LUZ RAMIREZ OSORIO, identificada con la C.C. 25023622, se encuentra en la Fase 1 de postulación y verificación de formularios 1 y 2.

En cuanto a su solicitud de modificación de núcleo familiar, esta será analizada bajo las condiciones propias del programa, en referencia a la oportunidad de la modificación de la información y el

cumplimiento de los requisitos para acceder al programa, de lo cual posteriormente se le informará el resultado y la respuesta a su solicitud.

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados actualmente: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te Escucha, y correo electrónico: [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co); [servicioalcidudano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalcidudano@habitatbogota.gov.co);

Cordialmente,

**CAMILO ANDRES LONDONO LEON**  
**SUBDIRECCION DE RECURSOS PRIVADOS**

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: MONICA CARDENAS  
Revisó: CAMILO ANDRES LONDONO LEON  
Aprobó: CAMILO ANDRES LONDONO LEON